

### **CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los 5 días del mes de marzo del año 2020, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de la Compañía "Estación de Servicios RIRCAY S.A." de acuerdo a las cláusulas que siguen:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges, señores: **GIL MARCELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **TARGELIA LIDUVINA CORDERO**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil **casados entre sí**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **"CESIONARIO"**, el señor **RONALD HOMERO MALUSIN MORALES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes, cónyuges, señores: **GIL MARCELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **TARGELIA LIDUVINA CORDERO**, manifiestan ser accionista de la Compañía "Estación de Servicios RIRCAY S.A.", celebrada la escritura pública en la Notaría Primera del cantón La Troncal, provincia del Cañar, ante el Dr. Germán Ricardo Abad Vélez, el 19 de marzo de 2013, en inscrita en el Registro Mercantil de Compañías con el número 7, y anotada en el Repertorio General con el número 79 junto con la resolución número **SC.DIC.C.13.264** de fecha 1 de abril de 2013, del cual son propietarios de 1 acción de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**.

**TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, señores: **GIL MARCELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** y **TARGELIA LIDUVINA CORDERO**, por sus propios y personales derechos y en forma libre y voluntaria **CEDEN Y TRANSFIEREN, UNA (1) ACCIÓN**, a favor del cesionario, el señor **RONALD HOMERO MALUSIN MORALES**.

**CUARTA: PRECIO:** El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$. 20.00)**, valor que los cedentes manifiestan haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

**QUINTA: GASTOS.-** El señor **RONALD HOMERO MALUSIN MORALES**, se compromete a pagar a la Compañía "Estación de Servicios RIRCAY S.A." todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de trámites.

**SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente; las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**GIL MARCELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
C.C.#: 030052565-6  
**CEDENTE**

  
**TARGELIA LIDUVINA CORDERO**  
C.C.#: 091009217-0  
**CEDENTE**

  
**RONALD HOMERO MALUSIN MORALES**  
C.C. #: 180454973-9  
**CESIONARIO**



Factura: 001-002-000075985

20200304002D00485

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200304002D00485

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) GIL MARCELO RODRIGUEZ GONZALEZ portador(a) de CÉDULA 0300525656 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; LIDUVINA CORDERO TARGELIA portador(a) de CÉDULA 0910092170 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; RONALD HOMERO MALUSIN MORALES portador(a) de CÉDULA 1804549739 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. LA TRONCAL, a 5 DE MARZO DEL 2020, (14.22).

*Gil Marcelo Rodriguez Gonzalez*  
 GIL MARCELO RODRIGUEZ GONZALEZ  
 CÉDULA: 0300525656

*Liduvina Cordero Targelia*  
 LIDUVINA CORDERO TARGELIA  
 CÉDULA: 0910092170

*Ronald Homero Malusin Morales*  
 RONALD HOMERO MALUSIN MORALES  
 CÉDULA: 1804549739

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque Lopez  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL  
 PROVINCIA DEL CAÑAR



Dr. Jhoni Palomeque Lopez  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL



CANTÓN LA TRONCAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ELECTORAL

030052565-6

EDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: RODRIGUEZ GONZALEZ DEL MARCELO  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CAÑAR, AZOGUES, AZOGUES  
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
TARGELIA LIEUVINA CONDERO

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL  
C3341V224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RODRIGUEZ MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ ADRIANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AZOGUES, 2013-12-02  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-02

MANUEL RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0941 M  
0041 - 005  
030052565-6

RODRIGUEZ GONZALEZ DEL MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR  
CANTON: LA TRONCAL  
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA LA TRONCAL  
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES 2019

CIDADANO/A: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Felipe Robinson  
P. PRESIDENTE DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ELECTORAL

091009217-0

EDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: CONDERO TARGELIA LIEUVINA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUAYAS, MELABO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-11  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
DEL MARCELO RODRIGUEZ GONZALEZ

INSTRUCCION BASICA  
PROFESION / OCUPACION: GUARDIAN DOMESTICO  
V3341V214

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CONDERO GUILLERMINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AZOGUES, 2013-12-02  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-02

CONDERO TARGELIA LIEUVINA

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0013 F  
0013 - 170  
091009217-0

CONDERO TARGELIA LIEUVINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR  
CANTON: LA TRONCAL  
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA LA TRONCAL  
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES 2019

CIDADANO/A: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Felipe Robinson  
P. PRESIDENTE DE LA JRY

